Bogotá D.C, 8 de octubre de 2021

Señor,
JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ
Bogotá D.C

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Cordial Saludo Juan Sebastián,

Por medio de la presente, me permito dar respuesta al derecho de petición radicado por usted, ante la secretaria general de la Cámara de Representantes el 10 de junio de 2021, en el cual solicita se le de respuesta a una encuesta, compuesta por once (11) preguntas de diferentes temáticas.

Este funcionario deja constancia de la falta de finalidad u objeto del presente derecho de petición, sin embargo, procede a dar respuesta a las preguntas en las cuales tiene competencia y no están sujetas a reserva, en concordancia con el numeral 3 del articulo 24 de la ley 1755 de 2015.

1. Responda sí o no, ¿Tiene alguna persona con la cual usted guarda o guardó parentesco de cualquier grado de consanguinidad o afinidad, que desempeñe o haya desempeñado algún cargo de elección popular?

   RESPUESTA: SI

2. De las fuentes de financiación consignadas abajo, ¿Cuál fue la que usted principalmente usó para gestionar su campaña electoral del 2018?

   RESPUESTA: (B) PATRIMONIO PROPIO

3. Indique soslayando la corporación, ¿En cuántos periodos constitucionales ha sido elegida(o) como representante ante el Congreso de la República de Colombia?

   RESPUESTA: (A) UNO

4. De las siguientes orientaciones políticas, ¿En qué espectro político usted se considera?

   RESPUESTA: En mi calidad de Representante a la Cámara de Representante por el Partido Político Centro Democrático, me adhiero a los pilares y principios políticos del partido al que pertenezco.

5. A partir de las siguientes organizaciones, ¿Generalmente de dónde proceden los criterios para la toma de decisiones en su accionar político?

   RESPUESTA: (A) EL PARTIDO – (E) UNIDAD TECNICA LEGISLATIVA

6. Con base en las congregaciones mencionadas abajo, ¿Cuál cree usted es la preferencia religiosa mayoritariamente profesada por su electorado?

   RESPUESTA: En consideración, dicha pregunta excede las competencias legales como Representante a la Cámara, puesto que no es competencia de este funcionario saber las preferencias religiosas de sus votantes.

7. Responda sí o no, ¿Una parte significativa de su electorado está compuesto por familiares o retirados de las Fuerzas Militares de Colombia o la Policía Nacional?

   RESPUESTA: En consideración, dicha pregunta no puede ser respondida por este funcionario, en concordancia con el derecho consagrado en el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y a su vez con la sentencia T-261/98 "*La Corte considera que el secreto del voto sí ostenta el carácter de derecho fundamental. La existencia del voto secreto es determinante para que las personas puedan ejercer en completa libertad su derecho de sufragio y, por lo tanto, puedan cumplir a cabalidad con su papel de electores de sus gobernantes.*"

8. Basada(o) en los canales de comunicación indicados a continuación, ¿Cuál es el medio de comunicación que preferiblemente utiliza para informar a su electorado o público en general sobre los logros de sus legislaturas?

   RESPUESTA: (F) REDES SOCIALES U OTROS CANALES DE INTERNET

Correo: oscar.villamizar@camara.gov.co
Dirección: Calle 10 # 7 -50 Capitolio Nacional Oficina 303 - Bogotá D.C.
Correspondencia: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Celular: 3214244283 Teléfono: (091) 4325100 ext. 5361.
www.oscarvillamizar.com

@oscarvillamizar
Oscar Villamizar Meneses
@oscarvillamiz

9. Según la Ley No 1909-9 julio de 2018 «Por medio del cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes» responda sí o no, ¿Durante la contienda electoral de 2018 o su periodo constitucional ha ejercido alguna de las atribuciones dispuestas en la ley 1909-9 de 2018?

   RESPUESTA: NO

10. A partir del Decreto Ley N° 895 de 2017 «Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política» responda sí o no, ¿Durante las legislaturas del periodo 2018 al presente ha promovido debates de control político al ejecutivo sobre la implementación del Decreto Ley 895 de 2017?

   RESPUESTA: NO

11. De acuerdo al Decreto Ley Número 885 del 26 de mayo de 2017 «Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia» responda sí o no, ¿En lo transcurrido de las legislaturas del presente periodo constitucional ha promovido la creación de Consejos Territoriales de Reconciliación Convivencia y no Estigmatización?

    RESPUESTA: NO

Sin otro en particular,

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático

Correo: oscar.villamizar@camara.gov.co
Dirección: Calle 10 # 7 -50 Capitolio Nacional Oficina 303 - Bogotá D.C.
Correspondencia: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Celular: 3214244283 Teléfono: (091) 4325100 ext. 5361.
www.oscarvillamizar.com

@oscarvillamizar
Oscar Villamizar Meneses
@oscarvillamiz